



006638



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
ÁREA DE DERECHOS HUMANOS.
OFICIO: FGE/DGJ/ADH/2531/2019.
Asunto: Se atiende punto de acuerdo.

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA.
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

2019 JUL 10 PM 3 57

Calle Reforma No. 135, P.B.
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc.
C.P. 06030, México, D.F.

RECIBIDO

Distinguida Secretaria,

La consolidación de un auténtico Estado Constitucional y Democrático de Derecho reside, entre otros elementos, en el reconocimiento de las prerrogativas inherentes a la dignidad de la persona, así como en el respeto y protección de sus derechos humanos por parte de las autoridades, por ello, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, aboca sus esfuerzos en materializar esquemas de acceso a la justicia, mediante la aplicación de mecanismos normativos, administrativos y tecnológicos que conduzcan a una eficiente protección de los derechos fundamentales, particularmente de aquellos grupos que requieren especial atención, como ocurre con las personas adultas mayores.

Bajo tales premisas, al tiempo de brindar un cordial saludo, por instrucciones del Mtro. Carlos Zamarripa Aguirre, Procurador General de Justicia del Estado, en atención a su oficio número CP2R1A.-1457.8, relativo al Punto de Acuerdo Único aprobado por la Primera Comisión de esa H. Comisión Permanente, que a la letra indica: **"ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Administración Pública Federal; al Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas; a los Congresos Estatales; al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; al Instituto Nacional de Estadística y Geografía; al Sistema Nacional DIF y Sistemas DIF Estatales; Instancias de Procuración de Justicia; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y autoridades de impartición de justicia, para que, en el ámbito de sus competencias, consideren las propuestas contenidas en el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos";** me permito exponerle lo siguiente:

En fecha 22 de marzo del año en curso, se recibió en esta Institución comunicado suscrito por el Lic. Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual se comparte el informe especial que ahora nos ocupa, a fin de que en el ámbito de nuestra competencia se adopten las acciones necesarias para atender las conclusiones y propuestas formuladas en el mismo, marco en el cual, se actuó en consecuencia y a la par se patentiza la coordinación y apertura institucional de esta Representación Social con las diversas instancias del Estado vinculadas al tema de mérito, ello con el ánimo de conjuntar esfuerzos para la confección y ejecución de políticas públicas en beneficio del sector poblacional en comento.

Sin otro particular, reiterándole el compromiso de esta Fiscalía General de trabajar, desde nuestra esfera de atribuciones, en favor del adecuado acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas mayores, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.
GUANAJUATO, GTO., 05 DE JULIO DE 2019.

LIC. MA. ALEJANDRA LICEA FERREIRA.
COORDINADORA DEL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DESPACHO DEL C. PROCURADOR
GUANAJUATO, GTO

C.c.p.

- Mtro. Carlos Zamarripa Aguirre, Fiscal General del Estado de Guanajuato.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Mtra. Bernardina Elizabeth Durán Isais, Directora General Jurídica.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Juan Ramón Flores, Secretario Particular del C. Fiscal General del Estado.- Para su conocimiento con relación a su memorándum 2267/2019.- Presente.
- Expediente.

L' MAF/L' MEER.

Nota: La impresión y sellado del presente documento se realiza con base en lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

f/pgjeg @PGJEGUANAJUATO | portal.pgjguanajuato.gob.mx